

Estudio Jurídico Suárez

Quito, Julio del 2.007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

De mi consideración:

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**
Ximena Valencia
C.A.U.

**WASHINGTON PATRICIO SANCHEZ RIVADENEIRA Y SEBASTIAN GABRIEL
SEGOVIA SANCHEZ**, en nuestras calidades de Presidente y Gerente General en su
orden, de la sociedad "**LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA.**", con expediente No.
1512-2004; a usted respetuosamente comparezco, expongo y digo:

Por la presente remito tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones,
realizada por el ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira a favor de la señorita
Nínive Salome Sánchez Uquillas, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito,
doctor Rubén Darío Espinosa, el 12 de junio del 2007, debidamente inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón el 18 del mismo mes y año.

Por lo expuesto, el cuadro de integración de los Socios y sus participaciones en la Compañía
son los siguientes:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Ing. Washington P. Sanchez R.	7980	7980
Srta. Nínive S. Sánchez U.	420	420
TOTALES	8400	8400

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.

Dr. Ayax Suarez Murillo
Matricula # 3657 C. A. Q.
C. C. 170917355-1

Ing. Sebastián G. Segovia S.
GERENTE GENERAL

Ing. Washington P. Sanchez R.
PRESIDENTE

Ingresado en el
Sistema,
2007-07-05.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA.

OTORGADA POR:
Ing. Washington Patricio Sánchez Rivadeneira.

A FAVOR DE:
Srta. Nínive Salome Sánchez Uquillas.

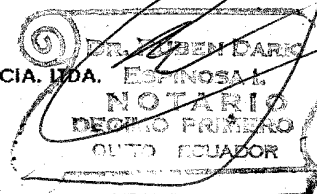
CUANTÍA : USD. \$ 420,00

Dí: _____

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **doce (12) de Junio del año dos mil siete**, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **Washington Patricio Sánchez Rivadeneira**, por sus propios derechos, de estado civil casado pero disuelto de la sociedad conyugal según consta del documento que se agrega como habilitante; y; la señorita **Nínive Salome Sánchez Uquillas**, por sus propios derechos, de estado civil soltera.- Los comparecientes

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA.



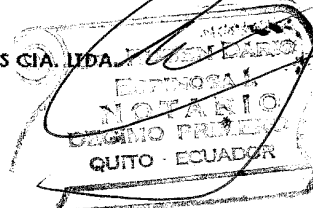
son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una más al tenor de la presente minuta, misma que contiene una cesión de participaciones que realiza el señor ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira a favor de la señorita Nínive Salome Sánchez Uquillas; al tenor siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública; por una parte los señores ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar cedente, y por otra parte, la señorita Nínive Salome Sánchez Uquillas, también por sus propios y personales derechos, a quien se le podrá llamar cesionaria.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado con la ingeniera Nancy Cecilia Uquillas Moreno de Sánchez pero disuelto la sociedad conyugal el cedente conforme justifica del instrumento publico adjunto y soltera la cesionaria, de profesión ingeniero y estudiante en su orden, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derechos para obligarse y contratar. - **CLÁUSULA**



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno La Compañía "LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA", fue constituida el veinte y siete (27) de enero de dos mil cuatro, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez (10) de marzo del mismo año; **Dos** El señor ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira es propietario de ocho mil cuatrocientas (8400) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, íntegramente suscritas y pagadas, en la Compañía "LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA"; **Tres** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "LA ECOTIENDA TEOS CIA LTDA", en sesión celebrada el día treinta y uno de mayo del dos mil siete, resolvió autorizar la cesión de participaciones del socio, señor ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira a favor de la señorita Nínive Salome Sánchez Uquillas. Se acompaña a la presente, como documento habitante, una copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN:** Con los antecedentes expuestos, el señor Washington Patricio Sánchez Rivadeneira cede todos los derechos que tiene sobre cuatrocientas veinte (420) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, en el capital de la sociedad "LA ECOTIENDA TEOS CIA LTDA", a favor de la señorita Nínive Salome Sánchez Uquillas; sin reservarse ningún derecho u obligación que pudiera dimanarse de ellas, incluyendo esta cesión la totalidad de

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA



los derechos y obligaciones que las mencionadas participaciones tendrían para futuros aumentos de capital provenientes de cuentas patrimoniales.- Por su parte la cesionaria, acepta la cesión que en su favor se hace y así lo manifiestan expresamente.- **CLÁUSULA CUARTA:**

PRECIO.- Las partes fijan como precio de la presente cesión de participación la suma de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valores que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal.-

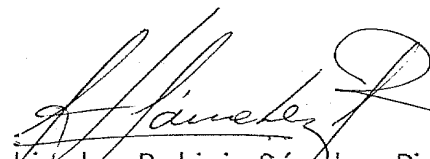
CLÁUSULA QUINTA: ACLARACION: No se requiere autorización de la señora ingeniera Nancy Cecilia Uquillas Moreno de Sánchez, cónyuge del cesionario señor ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira, para el otorgamiento del presente contrato.- **CLÁUSULA**

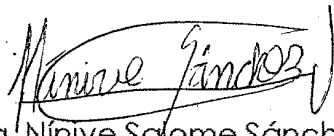
SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta de la cesionaria.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Ajax Suárez Murillo., Abogado con matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes libre y voluntariamente por así convenir a sus mutuos intereses ratifican el contenido íntegro de esta escritura la aceptan en todas sus partes, la cesionaria declara en forma expresa que el dinero para el pago del precio pactado

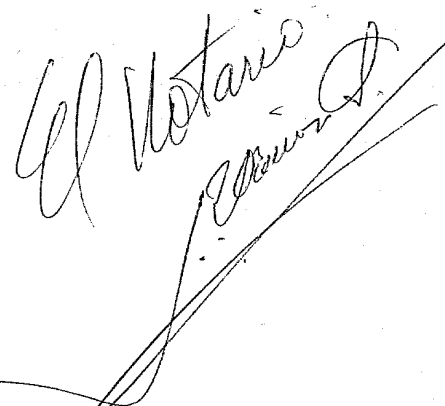


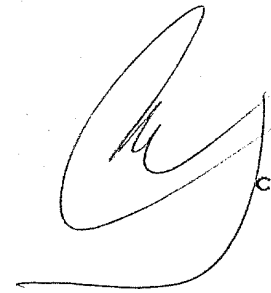
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

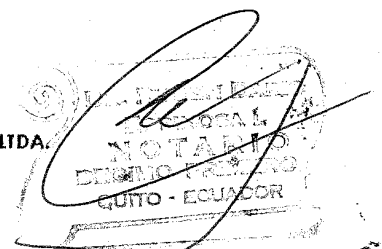
proviene de fuente lícita y no tiene relación con lavado de dinero o de activos; y, leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mi el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Ing. Washington Patricio Sánchez Rivadeneira.
C.C No. 17056053-4 ✓


Srta. Ninive Solome Sánchez Uquillas.
C.C No. 171487448-2 ✓


El Notario
Ruben Dario Espinosa Idrobo


CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA."**

En Quito, el 31 de mayo del dos mil siete, siendo las 15H00, los Socios de la compañía "LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA." reunidos en las oficinas ubicadas en el Edificio "Río Amazonas", Décimo Piso, Oficina 1010, situadas en la avenida Amazonas, entre Robles y Roca, en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira, Presidente de la Compañía; y, como Secretario su titular, el señor Sebastián Gabriel Segovia Sánchez.

Prevía la instalación de esta Junta el Presidente solicita al Secretario que verifique el quórum de asistencia de los socios:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ing. Washington P. Sanchez R.	8400.00	8400
TOTALES	US. \$ 8400.00	8400

El Secretario certifica que se encuentran presentes la totalidad de Socios, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez constatado el quórum necesario para este tipo de Juntas, el Presidente propone el orden del día:

- 1.- Autorización al socio, Ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira para que ceda cuatrocientos veinte (420) participaciones sociales que es propietario en la Compañía a favor de la señorita Nínive Salome Sánchez Uquillas, y,
- 2.- Designación de Gerente General, y,
- 3.- Designación de Subgerente de la Compañía.

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día.

PARA TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira y manifiesta su deseo de ceder cuatrocientos veinte (420) participaciones sociales de la Compañía,

por lo que requiere autorización a la Junta para que le faculte realizar esta cesión de cuatrocientas veinte (420) participaciones sociales del capital social de la Compañía a favor de la señorita Nínive Salome Sánchez Uquillas.

La Junta luego de analizar y discutir aprueba por unanimidad autorizar al señor ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira que ceda cuatrocientas veinte (420) participaciones sociales que es propietario en la Compañía a favor de la señorita Nínive Salome Sánchez Uquillas, facultando se otorguen los instrumento públicos o privados necesario para tal fin que sean necesario para inscripción en el Registro Mercantil de la cesión autorizada.

PARA TRATAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, toma la palabra el señor Presidente y pone en conocimiento de la Junta que el nombramiento de Gerente General ha caducado, por lo que es necesario designar al señor Gerente General de la Compañía, sugiriendo la reelección del ingeniero Sebastián Gabriel Segovia Sánchez, para continuar en el cargo por el periodo estatutario.

La Junta General por unanimidad decide reelegir y designa al ingeniero Sebastián Gabriel Segovia Sánchez como Gerente General de la Compañía, facultando se otorguen los instrumento públicos o privados necesario para tal fin.

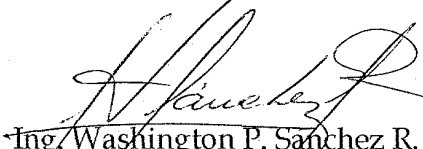
PARA TRATAR EL TERCER Y ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, toma la palabra el señor Gerente General y pone en conocimiento de la Junta que el nombramiento de Subgerente ha caducado, por lo que es necesario designar al señor Subgerente de la Compañía, sugiriendo la reelección de la ingeniera Nancy Cecilia Uquillas Moreno, para continuar en el cargo por el periodo estatutario.

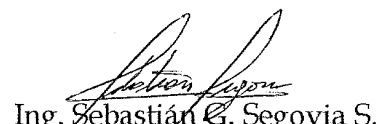
La Junta General por unanimidad decide reelegir y designa a la ingeniera Nancy Cecilia Uquillas Moreno como Subgerente de la Compañía, facultando se otorguen los instrumento públicos o privados necesario para tal fin.

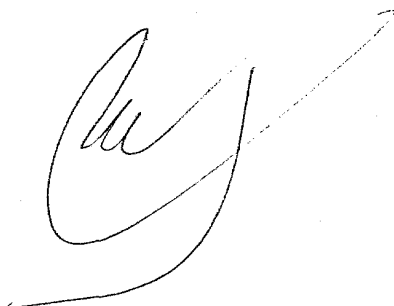
Habiéndose tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el Acta.

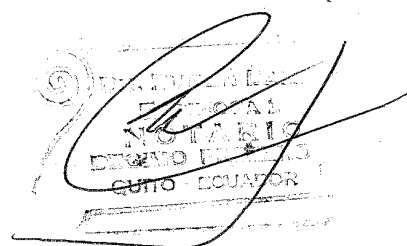
Reinstalada la Junta el Secretario da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

Siendo las 16H00 horas se levanta la sesión.


Ing. Washington P. Sánchez R.
Presidente-Socio
Presidente de la Junta


Ing. Sebastián G. Segovia S.
Gerente General
Secretario de la Junta

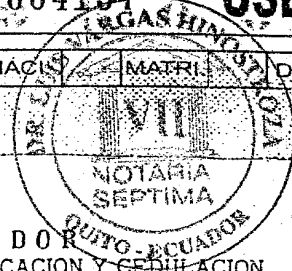



NOTARIO
QUITO - ECUADOR



COPIA INTEGRAL

NACIS MATRI DEFU



015559

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

Tomo19..... Pág.297... Acta750.1.....

EnQUITO..... provincia dePICHINCHA.. hoy díaTRECE..... de
.....OCTUBRE..... de mil novecientosCUENTA Y SEIS...., El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : WASHINGTON PATRICIA SANCHEZ RIVADENEIRO nacido en
QUITO PICHINCHA, el 28 de JULIO de 19 58, de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170560453-4 domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO; hijo de ANTONIO SANCHEZ y de
OLGA RIVADENEIRA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
NANCY CECILIA UQUILLAS MORENO nacida en QUITO PICHINCHA el 5 de
OCTUBRE de 19 67, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con
Cédula Nº 170810194-2 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
hija de GUSTAVO UQUILLAS y de ERMITA MORENO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO PICHINCHA FECHA: TRECE DE OCTUBRE DE 1986
En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamada.....

VJA

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Año: Tomo: ☐ Ocls. Pag. Acta:

DIVS. ☐

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito.....

23 SET 2005

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

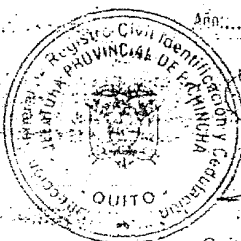
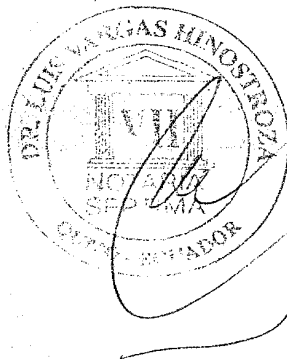
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.

f)

Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura Pública Celebrada ante el NOTARIO UNDECIMO DEL CANTON QUITO - Quito 26 de Enero del 2.005.
Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre WASHINGTON PATRICIO SANCHEZ RIVADENEIRA con NANCY CECILIA
UQUILLAS MORENO, y de conformidad con el Numeral 13 Art 18 de la LEY Notarial Reformada el 05 de Noviembre de 1996. Do-
cumento que se archiva con el N.º 2.005-69. Quito 10 de Noviembre del 2.005. EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE
PICHINCHA.....(ab0.....

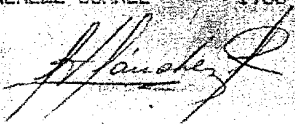
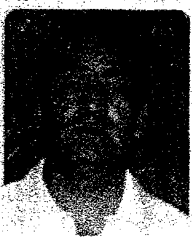


Año: Tomo: Ocls. Pag.
Es fiel copia del original que se archiva en la Jefatura Provincial y Doble
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
JEFE DE REGISTRO CIVIL
Quito,

NOTARIA SEXTIMA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado.
Quito, a
Dr. Luis Vargas Hinojosa
NOTARIO
QUITO ECUADOR


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA 170560453-4
 SANCHEZ RIVADENEIRA WASHINGTON PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 JULIO 1958
 007-1 0199 07124 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958

ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO NANCY DECILIA UGUILAS
 SUPERIOR INF. CIVIL
 ANTONIO SANCHEZ
 OLGA RIVADENEIRA
 QUITO 04/11/2005
 04/11/2017
 REN 1673622
 PDI

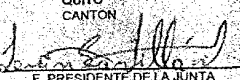




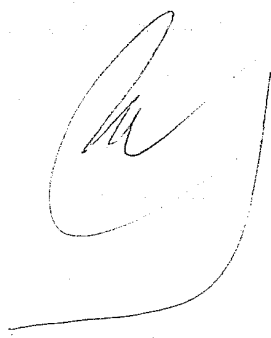
PIA CAR DERZO 43

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

034-0161 NUMERO
 1705604534 CEDULA
 SANCHEZ RIVADENEIRA WASHINGTON
 PATRICIO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA






REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171-63448-E
SANCHEZ UQUILLAS NINIVE SALOME
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 1987
 1987 19855 F
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR SUPLENTE 1987




ECUATORIANA***** 1434274242
 SEXTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 WASHINGTON PATRICIO SANCHEZ
 NINIVE UQUILLAS
 11/07/2007
 REN 1597587
 Pch


 PULGAR DERECHO

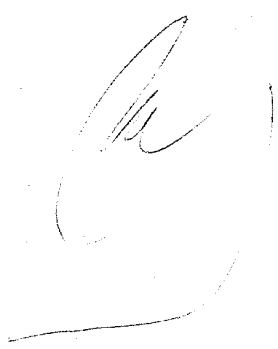

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

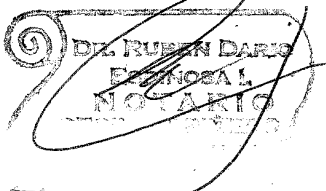
029-0181 **1714874482**
 NUMERO CEDULA
SANCHEZ UQUILLAS NINIVE SALOME

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA

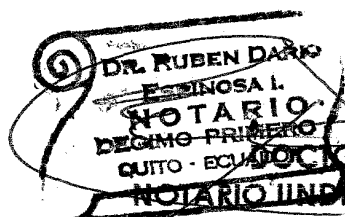

 PRESIDENTE DE LA JUNTA






 DEL RUBEN DARIO
 PUBLICO
 NOTARIO

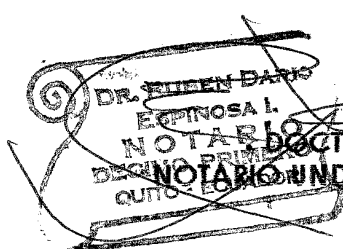
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA., Otorgada por Ing. Washington Patricio Sánchez Rivadeneira., a favor de Srta. Nínive Salome Sánchez Uquillas., firmada y sellada en Quito, a 13 de Junio del 2.007.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



R A Z Ó N: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía LA ECOTIENDA CIA. LTDA., otorgada ante mí, el veinte y siete (27) de enero del dos mil cuatro; tomé nota de la Cesión de Participaciones de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el 12 de Julio del dos mil siete, contenida en el presente instrumento.-
Quito, a 13 de Junio del 2.007.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **609** del REGISTRO MERCANTIL de diez de marzo del dos mil cuatro, a fs.505 vta, tomo 135 correspondiente a la compañía **"LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciocho de junio del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

